



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 16 DE
DICIEMBRE DE 2016**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y veintiocho minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Susana Radío Postigo (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

No asiste (excusa su ausencia):

Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se iba a proceder a un minuto de silencio en homenaje al reciente fallecimiento del Hijo

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Predilecto de Alhaurín de la Torre D. Juan Prados Jiménez, que ha muerto con más de noventa años, habiendo sido una persona muy productiva y sensible, habiendo mostrado siempre un gran apego a la Cultura.

También ha muerto un gran ciudadano de Alhaurín de la Torre D. Antonio Sánchez Cordero, que ha sido un gran dinamizador de muchas de las actividades de los mayores y ha sido también una persona muy importante en nuestro municipio.

A continuación se procedió al minuto de silencio, tras el cuál se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la propuesta relativa a la aprobación de la rectificación número 2/2016 del Inventario General Municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de diciembre de 2016:

**“PROPUESTA AL PLENO
RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO (expte. 02/2016)**

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la anotación de los actos suficientemente documentados que han tenido lugar desde el 17 de junio de 2016 (fecha de aprobación plenaria de la anterior rectificación) sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos de titularidad municipal, procede la rectificación anual del Inventario, que es competencia del Pleno de la Entidad Local.

La relación de expedientes, tramitados por el funcionario encargado de la Coordinación del Inventario, que han motivado anotaciones por altas y alteraciones en bienes, derechos y obligaciones de titularidad municipal, que han sido grabadas en este último período es la siguiente:

- Informe Inv-03/16: Dar de baja a los siguientes vehículos en el Inventario Municipal:

Ficha nº.	Descripción	Matrícula	Coste de adquisición	Valor tras amortización
6-4	Furgón cerrado Seat Inca 1.9 D	MA-0047-CK	11.839,94 €	1.227,38 €
6-11	Camión Recolector Eurotech 180E27	MA-1262-CH	110.500,00 €	11.454,94 €
6-17	Barredora Antoli 200 Driver	E-1469-BDF	83.686,00 €	29.398,73 €
6-67	Camión Volquete Iveco 35E10	MA-6712-CX	11.718,00 €	1.721,57 €

Las bajas relacionadas anteriormente suponen un total de disminución en los apuntes del Inventario General de 43.802,62 euros.

Pleno Ordinario de 16/12/2016

2

CVE:
07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017
08:33:31

DOCUMENTO: 20170192935
Fecha: 01/02/2017
Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- **Informe Inv-04/16:** *Procede inscribir el siguiente vehículo en el Inventario Municipal:*

1.- Ficha número 6-134: Furgón cerrado Nissan NV-200 1.5 dCI 90 CV: con matrícula 3386JRL, destinado al Servicio Municipal de Aguas y un valor de compra de 15.961,23 euros (I.V.A. incluido).

El alta anterior supone un total de incremento en los apuntes del Inventario General de 15.961,23 euros.

- **Informe Inv-05/16:** *Procede modificar la siguiente ficha del Inventario Municipal:*

1.- Modificación de la ficha nº. 1.1-161, incluyendo en la misma dos salas de velatorio o tanatosalas, un gran almacén municipal en la planta baja de la edificación, así como la reorganización de la entrada al Cementerio Municipal, con un valor de construcción de 599.724,21 euros. Teniendo en cuenta que la parcela donde se ha construido el referido edificio está valorada en 99.972,00 euros, el valor del bien inscrito queda fijado en 699.696,21 euros.

La modificación indicada anteriormente supone un incremento en los apuntes del Inventario General de 599.724,21 euros.

- **Informe Inv-06/16:** *Procede modificar la siguiente ficha del Inventario Municipal:*

1.- Modificación de la ficha nº. 1.1-121, incluyendo en la misma la construcción del Centro Social Municipal Portales del Peñón, con un valor de construcción de 84.821,39 euros. Teniendo en cuenta que la parcela donde se ha construido el referido edificio está valorada en 669.082,00 euros, el valor del bien inscrito queda fijado en euros.

La modificación indicada anteriormente supone un incremento en los apuntes del Inventario General de 84.821,39 euros.

- **Informe Inv-07/16:** *Procede inscribir las siguientes parcelas en el Inventario Municipal:*

1.- Inscripción de la ficha número 1.4.-338: Parcela de terreno con una superficie de 1.826,43 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga nº. 7, bajo el número 12570, tomo 1076, libro 328, folio 3, inscripción primera, con un valor de 50.038,12 euros e incluida en el sistema local de áreas libres. La referencia catastral de la parcela es 0887801UF6508N0001JM.

2.- Inscripción de la ficha número 1.4.-339: Parcela de terreno con una superficie de 1.043,66 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga nº. 7, bajo el número 12568, tomo 1076, libro 328, folio 2, inscripción primera, con un valor de 44.328,74 euros e incluida en el sistema local de áreas libres. La referencia catastral de la parcela es 0887801UF6508N0001BM.

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Las altas indicadas anteriormente suponen un incremento en los apuntes del Inventario General de 94.366,86 euros.

*Los cambios relacionados han supuesto 4 bajas, 2 modificaciones y 3 altas en el Inventario Municipal, con un **incremento del valor de 751.071,07 euros**.*

Finalmente, la aplicación informática para la gestión del patrimonio municipal recoge el siguiente resumen de datos a fecha 5 de diciembre de 2016:

Código	Registros	Valor
100 (Ayuntamiento)	3828	399.925.221,28 €
200 (Patrimonio Municipal del Suelo)	76	55.859.694,19 €
Total	3900	455.784.915,47 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 7/199 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la rectificación número 2/2016 del Inventario General Consolidado, con un total de 4 bajas, 2 modificaciones y 3 altas y cuyo importe queda fijado en 455.784.915,47 euros.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Junta de Andalucía y a la Intervención General de este Ayuntamiento, a los efectos que procedan.*

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Inventario. Fdo.: Gerardo Velasco Rodríguez.”

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, expuso la propuesta objeto de debate, indicando que, en la Comisión informativa celebrada, ya se explicaron todas las altas y bajas en el Inventario Municipal objeto de aprobación, y respecto a la pregunta realizada en Comisión por la Concejala socialista D^a Ana Ortega, y que quedó que le contestaría en pleno, cuando tuviera conocimiento de la información solicitada, le indicó que se daban de alta dos parcelas, que estaban escrituradas con anterioridad, pero que no figuraban inscritas en el inventario; añadió, por otra parte, que, tras la aprobación de la propuesta, el valor actual del Inventario es de 455.784.915,47 euros.

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, preguntó por qué son tan altos los valores de amortización del camión y de la barredora y qué se hacía con esas máquinas una vez que se dan de baja.

D. Manuel López indicó que el valor de amortización que se refleja es el valor que da el informe técnico y que se podría preguntar al funcionario encargado, pues él lo desconoce.

El Sr. Alcalde dijo que el Inventario es un registro administrativo, donde no se indica el destino posterior de los bienes inscritos una vez que se dan de baja de aquél, aunque él cree que van al desgüace, pues esos vehículos tiene un valor residual muy bajo.

D. Antonio Lara dijo que cuando una empresa compra un bien pone un plan de amortización a los años que se consideren, tras ese periodo, el bien está amortizado, procediendo a que se dé de baja en el registro y el bien puede seguir funcionando.

El Sr. Alcalde preguntó si el Sr. Lara se había leído el expediente, pues en el informe técnico de uno de los vehículos dice que la reparación es más de ocho mil euros y que el valor residual del vehículo es de 80 euros, siendo claro por qué hay que darlo de baja, además, hay una barredora que se incendió y que, lógicamente, hay que darla de baja, pues no merece la pena repararla, y reiteró que en el expediente viene totalmente indicados todos esos datos, manifestando que no hay que confundir la empresa privada con la administración pública.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 10 abstenciones (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la adopción de diversas medidas en la contratación pública municipal: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de diciembre de 2016 del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta Dña. Susana Radío Postigo, Concejala del Grupo Municipal Socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al objeto de contribuir en la construcción de una sociedad más decente en lo laboral, más justa en lo social y más sostenible con el medioambiente, los Ayuntamientos pueden colaborar adoptando medidas de Responsabilidad Social en relación con las actuaciones

Pleno Ordinario de 16/12/2016

5

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

propias, a través de la contratación responsable de productos y servicios, incorporando criterios sociales relacionados con la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social y/o discapacitados, promoviendo la calidad en el empleo, la igualdad de oportunidades, facilitando la seguridad y salud laboral y adoptando medidas de protección de nuestro medioambiente.

La aplicación de estos principios es compatible con la eficacia y eficiencia que rigen la ejecución del gasto público, no suponiendo la introducción de cláusulas sociales la atribución a los órganos de contratación de una libertad incondicionada para la selección de la oferta ni la infracción de los principios generales aplicables a la actividad contractual de la Administración, en especial los de concurrencia, igualdad y no discriminación y las libertades de prestación de servicios y circulación de bienes Para ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La adopción de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, que incluya al menos los siguientes aspectos:

** La rescisión del contrato a aquellas empresas adjudicatarias que estén dos meses sin abonar el salario a su plantilla*

** Garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo y los derechos laborales básicos, no pudiendo contratar con aquellas empresas cuya oferta sea inferior al coste laboral derivado del convenio colectivo aplicable.*

** Valoración de los puestos de trabajo creados o la conversión de contratos laborales en indefinidos de la plantilla que ejecute el contrato * Favorecer la contratación con empresas que incluyan en sus ofertas medidas de conciliación de la vida familiar y profesional, más allá de lo que establece la Ley de Igualdad*

** Valorar positivamente en la contratación, aquellas empresas que se comprometan a suscribir acuerdos de colaboración con el tejido asociativo local en acciones de interés social.*

** Valorar positivamente las ofertas de aquellas empresas que, para la ejecución del contrato, suscriban acuerdos con Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción legalmente constituidas y registradas.*

** Valorar el grado de compromiso medioambiental y las acciones en el entorno de las ofertas.*

** Evaluar el impacto medioambiental en la contratación de material de oficina y los productos en las contrataciones de limpieza.*

2.- La constitución de una comisión de seguimiento formada, entre otros, por empresarios y sindicatos para velar por el cumplimiento de las cláusulas sociales y medioambientales en la ejecución de las adjudicaciones públicas.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de octubre de 2016. Firma ilegible”

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que su grupo iba a presentar a una enmienda a la propuesta dictaminada por la Comisión informativa correspondiente, al objeto de poder votar a favor de la misma.

Dña. Susana Radio Postigo, del Grupo Socialista, indicó que la propuesta pide una serie de medidas para que el ayuntamiento haga todo lo posible para que las empresas que contrate incluya cláusulas sociales, medioambientales y de género en los pliegos de licitación, además, con la crisis económica, se ha llegado a la situación que las empresas que se llevan las licitaciones, normalmente es porque dan un precio más bajo, pero ese precio se traslada, tristemente a los sueldos de los trabajadores, por lo que con esta propuesta se podría intentar mitigar ese efecto, algo que ya se hace en muchos otros municipios; y dijo que la propuesta de enmienda que le ha presentado el Portavoz del Grupo Popular le parece correcta.

D. Manuel López dijo que el sentir del Equipo de Gobierno es incluir más cláusulas sociales en los pliegos de licitación, lo que ocurre es que la propuesta, como estaba redactada tenía algunos partes que, consultada la Asesoría Jurídica, no podían llevarse a cabo, por lo que la enmienda que presentaba consistía en que la parte resolutive quedara redactada de la siguiente forma:

“1.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal, al efecto de que estudie la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos de licitación, y el compromiso de traer una propuesta al Pleno Municipal en el menor tiempo posible.”

Dña. Susana Radio manifestó que al objeto de poderla aprobar por consenso aceptaban la enmienda formulada por el grupo popular, quedando la parte resolutive con un punto único, en el sentido expuesto por el Sr. López Mestanza.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo que los dos primeros puntos de la propuesta le parecen un poco puntiagudos, pues el punto primero dice que se rescinda el contrato de aquellas empresas que lleven dos meses sin pagar las nóminas, algo que no tiene en consideración la situación por las que pasan algunas empresas actualmente.

El Sr. Alcalde indicó que no habría que entrar en cómo estaba redactada anteriormente la parte resolutive, pues el Grupo Socialista ha dicho que aceptaba la enmienda presentada por el P.P..

Dña. Susana Radio indicó que aceptaba la enmienda del P.P. porque su interés es que se apruebe la propuesta, si bien considera que las propuestas originales eran legales, pues han sido copiadas de la que ha acordado la Junta de Andalucía, reiterando que hay muchas administraciones que conocen y son conscientes de que las empresas trasladan sus problemas económicos a sus trabajadores.

Pleno Ordinario de 16/12/2016

7

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre (MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que ha recibido reclamaciones de subcontratas contra algunas empresas adjudicatarias de obras municipales y se ha actuado en consecuencia, llegando, en alguna ocasión, a rescindir los contratos; y dijo que lo que se plasme en el pliego es lo que importa, por cuanto el pliego es la ley del contrato, de ahí que sea importante que se haga un buen estudio de este asunto, esperando que se le pueda dar un problema a la gran cantidad de trabajo que tiene la Secretaría General con la contratación, con su correspondiente proceso selectivo, de un nuevo técnico de administración general para ese departamento, porque están desbordados.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que el Ayuntamiento debe estar vigilante para que no se produzcan desequilibrios ni mala praxis por parte de los adjudicatarios de contratos.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., indicó que estaba totalmente de acuerdo con la propuesta, afirmando que las administraciones deben tener en cuenta todas estas medidas, para poder defender los derechos de los trabajadores.

D. Manuel López dijo que estaban de acuerdo a priori con la propuesta original, pero tenía dudas sobre la parte resolutive, pues los requisitos de las empresas vienen tasados por Ley, por lo que hubo que consultar con el Técnico de Administración general Municipal y, tras esa consulta, se propuso la enmienda que se ha presentado, no obstante, el Técnico Municipal estudiará la propuesta y verá cómo se plasma la misma en los futuros pliegos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que proponía otra enmienda más a la propuesta, de tal manera que donde decía: "1.- *Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal, al efecto de que estudie la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos de licitación...*" dijera: "*Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal, al efecto de que estudie la inclusión de cláusulas sociales, medioambientales y de género en los pliegos de licitación...*"

Continuó el Sr. Mancebo afirmando que adjudicar los contratos sólo por el precio es muy peligroso, pues puede llevar a las situaciones de abandonos de las licitaciones, porque han dado un precio demasiado bajo, o que los trabajadores reciban un sueldo muy bajo, es más, últimamente se ha adjudicado la licitación del gestor eléctrico de este ayuntamiento con una rebaja del sesenta por ciento, resultando que la empresa adjudicataria ha dado un precio de 6 euros por hora por un servicio que debe prestar un técnico, por lo que, tras descontar seguros sociales y otros gastos que la empresa debe abonar, quedaría un precio por hora de salario para ese técnico de 3,96 euros y eso es precario y es inducir a un infratrabajo, algo que sería así si fuera cierto ese contrato, pero él considera que eso no va a ser así al final, pues está seguro que al final el ayuntamiento no pagará lo que ha ofertado la empresa sino que pagará los 120.000 euros que ponía la licitación, y de hecho su grupo a recurrido ante los Tribunales ese contrato.

Pleno Ordinario de 16/12/2016

8

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Susana Radío dijo que no tiene ningún problema para aceptar las enmiendas que se han comentado, pero sigue opinando que la propuesta original cumplía totalmente con la Ley, de hecho, hay directivas europeas que van en ese sentido, además, respecto a la rescisión del contrato para aquellas empresas que no abonen los salarios de sus trabajadores, es algo que ha aprobado el Consejo Consultivo de Andalucía.

La Sra. Secretaria General que suscribe dio lectura a la redacción de la parte resolutive de la propuesta una vez incluidas las enmiendas presentadas, resultando del siguiente tenor literal:

“1.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal, al efecto de que estudie la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales y de género en los pliegos de licitación, y el compromiso de traer una propuesta al Pleno Municipal en el menor tiempo posible.”

El Sr. Alcalde indicó que no estaba de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Mancebo, pues esos 120.000 euros no es lo que va a costar ese contrato, pues esa cantidad sería en caso de que se produjera la prórroga, por lo que el Sr. Mancebo no debería decir lo que no es y, en cuanto a los Tribunales, puede hacer lo que quiera, pues está seguro que lo perderá, al igual que le ha ocurrido en otras ocasiones, pero él piensa que lo que pasa ese que el Sr. Mancebo tiene algo personal con la persona que se ha llevado ese contrato.

El Sr. Mancebo manifestó que no tenía ningún interés personal en ese asunto y que los únicos que tienen interés en favorecer a alguien son los que preparan una licitación para que se lo lleve una persona en concreto, algo que él ya dijo muchos meses antes de producirse la licitación.

El Sr. Alcalde dijo que adivinar una empresa que se va a llevar una licitación no es tan difícil, como ha ocurrido con el suministro eléctrico, que siempre se los lleva la misma empresa, y lo mismo ha ocurrido con el gestor eléctrico, no obstante, como este asunto está en los Tribunales, son éstos los que deben decir lo que ha ocurrido, y si, como suele ocurrir, dan la razón al Ayuntamiento, el Sr. Mancebo debería pedir perdón por haberse equivocado.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo las enmiendas introducidas por el grupo popular y por Alhaurín Despierta, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica y otras medidas: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario de 16/12/2016

9

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía ha vuelto a ser objeto de descalificaciones y ataques por parte de un dirigente político de este país. Con su afirmación de que los madrileños pagan la sanidad y la educación de los andaluces, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, se suma a una larga lista de dirigentes políticos que han mirado hacia nuestra tierra con desprecio.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, afirmó en la Asamblea de Madrid el pasado 17 de noviembre de 2016 que los madrileños están pagando 3.000 millones de euros “para que los andaluces tengan sanidad y educación”. Ante estas declaraciones se hace imprescindible el pronunciamiento de este Parlamento por tres razones. En primer lugar, porque se trata de un menosprecio a los andaluzas y andaluces por parte de la primera autoridad de una comunidad autónoma. En segundo lugar, porque las declaraciones se realizan en sede parlamentaria. Y en tercer lugar, porque sus palabras revelan un profundo desconocimiento del sistema a través del que se financian las comunidades autónomas y además se sitúan frente a los principios constitucionales más elementales.

El andaluz es un pueblo trabajador que se gana día a día su presente y pelea por tener mejores oportunidades en el futuro, y nunca nadie nos ha regalado nada. Andalucía, gracias al esfuerzo del pueblo andaluz, conquistó su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Esto nos ha permitido desarrollar nuestro autogobierno, y con el papel decisivo de esta cámara, definir prioridades y avanzar hacia un horizonte de mayor progreso y bienestar.

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, donde se configura un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Además, España se organiza territorialmente en comunidades autónomas. Esta arquitectura territorial y los principios constitucionales que la definen encuentran concreción a efectos de cómo se distribuyen los recursos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

La LOFCA por mandato constitucional establece que todos los españoles accederán a los servicios públicos esenciales en condiciones de igualdad con independencia del lugar en que se viva y señala que el Estado debe promover el equilibrio económico y la convergencia territorial. Sin embargo, la financiación autonómica no garantiza la suficiencia de recursos a las Comunidades Autónomas y provoca injustificables diferencias existentes en territorios, ya que la diferencia entre la comunidad mejor financiada y la peor financiada es de 922 euros por habitante. La aplicación del actual modelo no garantiza la igualdad de todos los españoles y

Pleno Ordinario de 16/12/2016

10

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	DOCUMENTO: 20170192935 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

perjudica a Andalucía. Andalucía, es una de las comunidades más perjudicadas por la aplicación del actual sistema de financiación, y ha dejado de recibir en los seis años de vigencia del actual modelo un total de 4.672 millones de euros. Esta asfixia financiera ha venido acompañada de unas injustas y desequilibradas exigencias de consolidación fiscal, que han centrado los ajustes en las Comunidades Autónomas y que no han tenido en cuenta las enormes diferencias derivadas del modelo de financiación.

Con sus manifestaciones, Cifuentes genera confusión sobre el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Dos son las fuentes de financiación que tienen las comunidades: los impuestos que recaudan y los fondos. De estos, el Fondo de Garantía es el principal y su objetivo es dotar a los territorios de los recursos suficientes para cubrir los servicios públicos fundamentales. Este fondo se alimenta con el 75% de los ingresos tributarios de las comunidades y con una aportación adicional del Estado. Estos recursos se reparten siguiendo unos criterios con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder de igual modo a los servicios públicos con independencia de donde vivan. Cada comunidad contribuye a ese fondo en función de los tributos que recauda. Así que es totalmente falso que los 3.000 millones de euros que aporta Madrid financien la sanidad y la educación de los andaluces. Esa cantidad se destina al Fondo de Garantía para toda España no sólo para Andalucía. Pero es que además en los presupuestos andaluces del próximo año 2017, las partidas consignadas por el Gobierno andaluz para ambas cuestiones superan los 16.000 millones de euros. La financiación que recibe Andalucía no llega ni para cubrir nuestro gasto en servicios públicos fundamentales. A Andalucía le faltan 2.564 millones de euros para financiar sólo los servicios públicos fundamentales, y eso a pesar de ser más eficientes y tener un gasto por habitante más baja que la mayoría de Comunidades Autónomas.

Es evidente que el modelo de financiación actual es insuficiente para las comunidades autónomas que son las encargadas de financiar la sanidad, la educación o la dependencia en nuestro país. Estamos ante un modelo caducado que genera desigualdad y cuya incorrecta aplicación ha desembocado en un descontento generalizado que ha hecho que se tensen las relaciones entre los diferentes territorios del Estado. Sin embargo, esto no justifica las declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid contra los andaluces y andaluzas.

Es el momento de abordar un nuevo modelo de financiación autonómica con diálogo y altura de miras. El debate del nuevo modelo de financiación no se puede abordar con afirmaciones como las de Cifuentes que dividen a los españoles y enfrentan territorios. España necesita un nuevo modelo de financiación basado en los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional. Para ello es necesario diálogo, consenso y dejar de lado ataques, descalificaciones y prejuicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

ACUERDOS

Pleno Ordinario de 16/12/2016

11

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	DOCUMENTO: 20170192935 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44
--	--	--



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional, garantizando una financiación justa y suficiente.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación rechaza las manifestaciones realizadas por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes sobre que Madrid financia la educación y la sanidad de Andalucía, por falsas y porque constituyen un ataque a Andalucía.

TERCERO.- El Pleno de la Corporación insta a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, a rectificar en la Asamblea de Madrid sus declaraciones que dañan la imagen de Andalucía y faltan al respeto a los andaluces y andaluzas.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo primero al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos segundo y tercero al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Alhaurín de la Torre, a 25 de noviembre de 2016. Portavoz del Grupo Socialista. ”

Dña. Ana Ortega González, del Grupo Socialista, dijo que esta propuesta se presentaba como reacción a las lamentables declaraciones que la Presidenta de Madrid a vertido contra los andaluces, aunque ya ha rectificado por ello, no obstante, este tipo de declaraciones se producen con asiduidad de Despeñaperros hacia el norte.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, dijo que es cierto que se vertieron esas palabras y que se ha pedido disculpas por ello, siendo también verdad que, repetidamente se producen palabras de este tipo en el resto de España, e indicó que presentaba una enmienda al dictamen, de forma que se modificaría el punto primero y se refundirían los puntos segundo y tercero, y permanecerían inalterados los puntos cuarto y quinto, si bien pasarían a ser tercero y cuarto, resultando la siguiente redacción:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a impulsar la reforma del modelo de financiación autonómica y local, en base a los principios de suficiencia, equidad, autonomía, corresponsabilidad y lealtad institucional.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación rechaza las manifestaciones realizadas por representantes políticos, en el ámbito nacional, vertiendo comentarios que dañan la imagen de Andalucía, y faltan al respeto a andaluces y andaluzas.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo primero al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos primero y segundo al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid. ”

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, indicó que su grupo está de acuerdo con la propuesta, indicando que es muy importante que se potencie la lealtad institucional e indicó que le gustaría añadir, al final del punto primero de la enmienda, lo siguiente: "... *garantizando una financiación justa, suficiente y sostenible.*

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta, afirmando que las palabras son reprobables, no sólo en las formas, sino también en el fondo, pues es falso el contenido al que aludía, al igual que ha ocurrido con palabras de otras formaciones políticas, ocurriendo que muchas veces utilizan estas acusaciones para ocultar las malas gestiones en sus respectivas administraciones; y dijo que Andalucía recibe mucho menos de lo que le correspondería.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, indicó que estaba de acuerdo con la propuesta y con las enmiendas presentadas, estando en contra de cualquier declaración que se realiza por parte de cualquier representante político contra cualquier otra región.

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos se ausentó de la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia D. Manuel López Mestanza.

Dña. Ana Ortega dijo que no se puede desvirtuar el sentido de la propuesta, pues se está hablando de lo que se está hablando, que son las palabras que se vierten contra los andaluces y andaluzas y, si se quiere presentar una propuesta contra cualquier ataque, que se presente una propuesta en ese sentido.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo las enmiendas presentadas, fue aprobado por unanimidad (D. Joaquín Villanova Rueda no votó por no encontrarse en la sala).

Siendo las nueve horas y treinta minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la regulación del uso de pirotecnia en Alhaurín de la Torre y ordenanza de protección frente a la contaminación acústica por ruidos y vibraciones: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de diciembre de 2016:

"MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCIÓN URGENTE PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA EN ALHAURIN DE LA TORRE Y ORDENANZA DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA POR RUIDOS Y VIBRACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la consideración de que la tradición popular de los fuegos artificiales y lanzamiento de cohetes y petardos especialmente en festividades y celebraciones puede tener consecuencias negativas para una parte de la población (mayores, infancia y enfermos) y pone en peligro la seguridad pública, los bienes y a las personas,(accidentes, incendios, pérdidas de audición y quemaduras) afectando además a animales domésticos y silvestres (especialmente perros).

Desde la constatación de que los artefactos pirotécnicos superan los niveles máximos de ruido aconsejables para una óptima calidad ambiental y en ausencia de una Ordenanza local específica que regule la emisión de energía sonora estableciendo medidas y límites para la protección frente la contaminación acústica por ruidos y vibraciones producidas por las actividades, instalaciones, aparatos, construcciones, obras, vehículos y en general cualquier otra acción o comportamiento individual o colectivo que en su funcionamiento, uso o ejercicio, generen ruidos y vibraciones susceptibles de producir molestias o daños a las personas o bienes.

Desde la convicción de que más allá de la regulación y sanción potestativa de la Administración para hacer cumplir la normativa en vigor, una correcta concienciación e información que fomente el respeto y la convivencia cívica podría eliminar buena parte de las actuaciones que en esta materia pueden afectar a terceros y poner en riesgo la seguridad de las propias personas que las realizan, el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:


1.- La adopción o intensificación de medidas que controlen y sancionen el uso y venta de petardos en las vías públicas o privadas, potencien el control por parte de la Policía Local de los establecimientos expendedores para comprobar que cuenten con los requisitos y autorización expresa del Delegado del Gobierno de conformidad con lo prevenido en el RD 563/10 Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el decreto 6/2012 de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y la correspondiente licencia municipal de actividad .

2.- La puesta en marcha de una campaña informativa de concienciación sobre las consecuencias que el uso de la pirotecnia provoca en personas y animales y los riesgos que supone para la seguridad pública, promoviendo la convivencia respetuosa.

Pleno Ordinario de 16/12/2016

14

C.I.F. P-2900700-B

 <p>CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	<p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31</p>	<p>Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44</p>





AYUNTAMIENTO
DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3.- *La creación de una comisión de trabajo, que Incluya representación de los grupos municipales, para la elaboración de la Ordenanza Municipal de Calidad Ambiental y Protección frente a la Contaminación Acústica por ruidos y Vibraciones de Alhaurín de la Torre, para regular la actuación municipal en orden a la protección de las personas, animales y bienes y garantizar la seguridad pública.*

En Alhaurín de la Torre, a 9 de diciembre de 2016. Fdo.: Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz - Grupo Municipal Alhaurín Despierta.”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín de la Torre, indicó que este municipio no tiene una ordenanza relativa a la contaminación acústica, siendo muy necesario que se trabaje en este sentido, de forma conjunta, para llegar a un consenso, y que esta ordenanza no es sólo necesaria para regular el uso de la pirotecnia, sino que también es necesaria para la correcta convivencia de nuestros vecinos y para la regulación de muchas actividades en nuestro municipio, y pasó a leer la parte resolutive de la propuesta.

Continuó el Sr. Mancebo afirmando que hay muchos ayuntamientos que tienen aprobadas ordenanzas de este tipo, cada una de ellas adecuadas a las características propias de cada municipio; y dijo que, además de que esta ordenanza puede ayudar al bienestar de los animales, también puede ayudar a dar seguridad a muchas actividades que se realizan en el municipio.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, indicó que el Grupo Popular tiene sensibilidad sobre la situación por la que pasan los animales en estos eventos, afirmando que hoy por hoy hay una ordenanza de ruidos y vibraciones, habiendo muchas nuevas cosas que regular en ese sentido y la Asesoría Jurídica está estudiando la actualización de la misma; dijo que todos los años se realiza un bando para prohibir la venta y distribución de artículos pirotécnicos sin los correspondientes permisos especiales necesarios; y dijo que no se puede prohibir taxativamente todo el uso de la pirotecnia.

Continuó el Sr. Herrera reiterando que la actual ordenanza es bastante buena, aunque habrá que adaptarla a las nuevas realidades de nuestro municipio y teniendo en cuenta la sensibilidad para con los animales, además de que esa regulación debe encajar también con la legislación vigente; dijo que también se hacen campañas informativas para concienciar sobre el uso de artículos pirotécnicos, para la correcta convivencia de los ciudadanos; y le dijo al Sr. Mancebo que retirara la propuesta porque se está trabajando ya en la actualización de la ordenanza, y se traerá a pleno cuando esté finalizada.

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos se ausentó de la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia D. Manuel López Mestanza.

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO

DE

Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que no ve ninguna razón de peso para no apoyar esta propuesta, aunque tiene dudas sobre el primer punto, pues considera que no queda suficientemente claro que lo que se persigue es la venta ilegal de esos productos.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que lo que se persigue es la venta en la vía pública, aunque lo que quieren decir es la venta ilícita en la vía pública, pues la venta regulada no tendría problemas.

Dña. Micaela García dijo que, cuando se trae una ordenanza a pleno, una vez aprobada inicialmente, tiene su periodo de exposición pública, lo que ocurre es que, por norma, el Equipo de Gobierno no acepta ninguna de las alegaciones de la oposición, por eso entiende que el Sr. Mancebo lo que pretende es que se haga una comisión de trabajo para la redacción de esta ordenanza.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que no ve motivos para que se rechace esta propuesta.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., indicó que su grupo también estaba de acuerdo con la propuesta, pues no ve motivos para su rechazo, aunque se diga, como siempre, que se está trabajando en ello, no viendo problemas para la creación de esa comisión de trabajo, pues el tema de la contaminación acústica nos afecta a todos.

Siendo la nueve horas y treinta y siete minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde.

D. Juan Manuel Mancebo afirmó que está de acuerdo con lo que se ha comentado, pues hay que trabajar para actualizar la ordenanza, hacer campañas informativas y emitir bandos para recordar lo que hay que hacer, pero no ve que haya argumentos para no aprobar esta propuesta, siendo el único punto de divergencia el uso de petardos en la vía pública, que lo que él pide es que se controle ese uso, aunque él está por la prohibición, además, él no pide redactar la ordenanza sino colaborar en la redacción; y reiteró su petición de apoyo a la propuesta.

D. Manuel López, del grupo popular, indicó que el primer punto de la parte resolutive de la propuesta hace referencia a una normativa que ya está derogada, en cuanto a la campaña informativa, recordó que el Ayuntamiento lleva veinte años haciéndola, pareciendo, según la propuesta, que el Ayuntamiento no hace nada, además, esta administración no es competente para sancionar el uso de este tipo de material, aunque sí está de acuerdo con instar a la Asesoría Jurídica para que elabore una ordenanza más acorde con la normativa actual, además, la F.E.M.P. tiene un documento en el que se regula este tipo de actividades; y dijo que está de acuerdo con el espíritu de

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la propuesta, pero propone dejar la parte resolutive en un único punto en el que se inste a la Asesoría Jurídica a la elaboración de la ordenanza, como ha dicho anteriormente.

D. Juan Manuel Mancebo leyó la parte resolutive de la propuesta e indicó que lo que se quiere es trabajar en esa comisión para realizar aportes a la nueva ordenanza.

El Sr. Alcalde dijo que hay una nueva Ley, la 39/2.015, en la que se establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza se ha de sustanciar una consulta pública a través del portal web de la Administración que la promueve, por lo que no se puede hacer nada sin la participación de los vecinos y los grupos políticos, por lo que no ve que haya que aprobar una medida que ya viene recogida en la normativa.

El Sr. López reiteró lo indicado por el Sr. Alcalde, afirmando que no considera operativo que se cree una comisión de estudio para llevar a cabo esto y, aunque está de acuerdo con el fondo de la propuesta, considera que hay que dejar a los técnicos trabajar y que se le dará participación a los vecinos pues es algo establecido en Ley.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no sirven de nada los periodos de exposición pública pues, por norma, se traen las ordenanzas cerradas y, después, no se aceptan las enmiendas o alegaciones que se presentan a las mismas, además de que no se permite que se trabaje previamente en ellas.

D. Manuel López indicó que el trámite referido es anterior al de exposición pública, que es otro trámite diferente, y que, por otra parte, está dispuesto a hacer más campañas de información.

El Sr. Mancebo le gustaría que se aumentaran esas campañas, pero que sin perjuicio de ello no retiraba la propuesta planteada.

El Sr. Alcalde reiteró que lleva muchos años emitiendo bandos prohibiendo el uso de pirotecnia en las calles y que la venta ambulante está prohibida, manifestando que no es cierto que no se admitan las sugerencias de la oposición, pues, de hecho, se han admitido numerosas alegaciones en las últimas disposiciones normativas reglamentarias que se han aprobado por este Ayuntamiento.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no busca prohibir, sino controlar más el uso de estos materiales y que se hagan más campañas de concienciación.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde indicó que, ha tenido que ausentarse varias veces de la sesión plenaria, debido a las llamadas procedentes de Diputación y el Patronato, que le estaban planteando que llevara por urgencia en la presente sesión el acuerdo de delegación en el Patronato, cuando lo que este Ayuntamiento tenía previsto era celebrar una sesión plenaria el día 29 de diciembre para la aprobación del presupuesto y en el que también se incluyera, en el orden del día, la aprobación del convenio con el Patronato de Recaudación, lo que ocurre es que la Diputación le ha indicado que el acuerdo debe estar acordado antes del 23 de diciembre, por lo que procedería hacer un pleno extraordinario y urgente el lunes 19 de diciembre, a primera hora.

PUNTO QUINTO.- Asuntos urgentes, si los hubiere:

5.1.- Propuesta de la Alcaldía relativa a la solicitud de cesión del local situado en calle Juan Carlos I nº. 39 en el que estaba situada la Cámara Agraria Local: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba propuesta relativa a la solicitud de cesión del local situado en calle Juan Carlos I nº. 39 en el que estaba situada la Cámara Agraria Local, justificando la urgencia de la propuesta en los siguientes términos:


“SOLICITUD DE LA CESIÓN DEL LOCAL SITUADO EN CALLE JUAN CARLOS I Nº 39. JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA.

Se propone al Pleno municipal la inclusión por urgencia en el orden del día de la sesión convocada para el día 16 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86, la propuesta de solicitud a la Junta de Andalucía de la cesión del local situado en Calle Juan Carlos I nº 39 en el que estaba ubicada la Cámara Agraria Local ya extinguida.

El motivo de la urgencia está en que se ha tenido conocimiento de la intención de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, encargada de la liquidación del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias, de proceder a la venta del referido local, por lo que el Ayuntamiento debería tratar de obtener la cesión antes de que se produzca esa venta.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. El Alcalde. Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que no le queda claro qué es lo que ha ocurrido, pues el Delegado de Agricultura les ha informado de que la Comisión Liquidadora se ha puesto en contacto con los sindicatos agrarios para decirles que tenían que desalojar estas sedes y que el procedimiento para que el Ayuntamiento consiga estos inmuebles se inicia a instancia de la parte interesada por lo que el Ayuntamiento habría de solicitarlo de forma expresa; y preguntó, en otro ámbito, si el local de calle Ermita es el de la Biblioteca, pues le parece extraño que no haya sido hasta 2014 cuando se ha inscrito ese local.

 <p>CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	<p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31</p>	<p>Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44</p>





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que este asunto le parece apropiado, afirmando que esperaba esta misma sensibilidad para cuando esta situación de desalojo le afecte a familias con pocos recursos.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Susana Radio Postigo no votó por no encontrarse en la sala).

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía de 13 de diciembre de 2016:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PARA LA SOLICITUD DE LA CESIÓN DEL LOCAL SITUADO EN CALLE JUAN CARLOS I Nº 39 EN EL QUE ESTABA SITUADA LA CÁMARA AGRARIA LOCAL

Tradicionalmente, el municipio de Alhaurín de la Torre ha tenido una economía principalmente agrícola, predominando esta actividad por encima de otros sectores en cuanto a número de empleados y riqueza generada, y en la actualidad la actividad agrícola sigue teniendo mucha relevancia. Para prestar el debido apoyo a los agricultores, la Cámara Agraria Local disponía de dos locales, uno en Calle Ermita nº 29 haciendo esquina con Calle Real nº 5, y otro en Calle Juan Carlos I nº 39.

Con la entrada en vigor del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, se declararon extinguidas las cámaras agrarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, quedando su patrimonio afecto a la liquidación y posterior adscripción por parte de una Comisión Liquidadora. En la Orden de 15 de diciembre de 2014 se encomienda a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la ejecución de las actuaciones relativas a la administración de los bienes y derechos de las extintas cámaras agrarias de Andalucía, y la realización de actuaciones materiales y técnicas en el ámbito del proceso de liquidación de su patrimonio.

El Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre adoptó acuerdo el día 2 de junio de 1997, para solicitar a la Cámara Agraria Provincial la cesión de los inmuebles referidos, tanto del situado en Calle Juan Carlos I nº 39, como del que se encontraba en Calle Ermita nº 29, teniendo en consideración que la Cámara Agraria Local se había extinguido ya en tal fecha y para el Ayuntamiento y los vecinos del pueblo éstos edificios tienen mucha connotación por recuerdos entrañables. Dicho acuerdo contó con el apoyo expreso del Concejal D. Antonio Vega González, quien ostentaba en su día el cargo de Presidente de la Cámara Agraria Local.

En virtud de Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de Andalucía en su reunión de 23 de marzo de 2012, se acordó en el punto 3º atribuir la propiedad de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a las Cámaras Agrarias Locales cedidos formalmente o en uso por parte de Ayuntamientos, a dichas Corporaciones Locales. En ejecución de dicha Resolución, mediante escritura formalizada ante el notario D. Pedro Real Gamundí, con fecha 2 de abril de 2014, al número 379 de su protocolo, por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se transmitió la propiedad al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre del local situado en Calle

Pleno Ordinario de 16/12/2016

19

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ermita nº 29. No obstante, la cesión al Ayuntamiento del local de Calle Juan Carlos I nº 39 sigue sin llevarse a cabo.

El local de Calle Juan Carlos I nº 39 está actualmente siendo utilizado por la Comunidad de Regantes SAT Pozo Montañés y por la SAT Pozo Fuenseca, siendo el mismo sede permanente de ambas organizaciones agrarias, que agrupan más de 400 agricultores del municipio. Recientemente dichas organizaciones se han puesto en contacto con el Ayuntamiento mostrando su interés por que el referido local sea cedido por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con la finalidad de que éste siga siendo empleado para apoyo de los agricultores del pueblo, proponiendo que se mantengan en el mismo las oficinas de éstas organizaciones agrarias, y se amplíe el destino a otras actividades relacionadas con el medio agrario, tales como sala multiuso para cursos de formación, para conferencias de temática agrícola, sala de exposiciones, despacho a disposición de la Consejería de Agricultura para que el técnico de la OCA pueda atender a los agricultores, ...

Se considera de gran interés para el municipio de Alhaurín de la Torre, y, especialmente, para sus agricultores, que el Ayuntamiento pueda disponer del local a que nos hemos referido para el fomento y ayuda de la actividad agrícola, atendiendo de esta forma la petición que ha efectuado dicho sector.

Por lo expuesto, se propone al Pleno municipal que se solicite a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la cesión del local situado en Calle Juan Carlos I nº 39.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. El Alcalde. Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”

No se suscitó debate y sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Susana Radio Postigo no votó por no encontrarse en la sala).

5.2.- Propuesta de la Alcaldía relativa a instar al Gobierno Central a convocar las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba propuesta relativa a instar al Gobierno Central a convocar las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015, justificando la urgencia de la propuesta en los siguientes términos:

“MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Por esta Alcaldía se presenta para su debate y votación por el Pleno de la Corporación, propuesta relativa a instar al Gobierno Central a convocar las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015, considerando que urge a este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos incluidos en la misma en tanto en cuanto ya se han habilitado los créditos para hacer frente a esos daños en junio de 2016 y se solicita que se haga efectivo en el presente ejercicio presupuestario, cuya finalización

Pleno Ordinario de 16/12/2016

20

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

está próxima, teniendo en cuenta, por otra parte, los daños que se han producido por las lluvias recientes.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno que acuerde la urgencia de la propuesta referida y, en consecuencia, sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2016.

*En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”*

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Susana Radío Postigo no votó por no encontrarse en la sala).

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía de 15 de diciembre de 2016:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Las intensas lluvias registradas en octubre de 2015 causaron importantes daños materiales en 15 municipios de la provincia. Donde el temporal actuó con mayor fuerza fue en la comarca de Ronda, principalmente en Pujerra, donde en apenas 24 horas cayeron más 300 litros por metro cuadrado. Otros municipios de la comarca como Ronda, Júzcar, Igualeja o lubrique se vieron igualmente afectados de forma importante.

Desprendimientos de tierra, socavones en carreteras, caminos públicos intransitables, redes de agua o saneamiento rotas, equipamientos deportivos inundados... fueron los principales daños ocasionados.

Según la relación de incidencias que los ayuntamientos hicieron llegar a la Subdelegación del Gobierno, solo los daños en infraestructuras, equipamientos, y servicios de titularidad municipal alcanzaron un coste de 6,5 millones de euros.

Hasta ahora, únicamente las infraestructuras más básicas para la población que requerían una actuación de urgencia han sido reparadas con los limitadísimos recursos de los propios ayuntamientos y con exiguas ayudas de la Diputación de Málaga.

El municipio de Alhaurín de la Torre se encuentra entre los quince municipios de la provincia de Málaga a los que hace referencia la Orden INT/2592/2015, de 4 de diciembre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015, pero no ha sido hasta el pasado mes de junio cuando el gobierno ha habilitado el crédito para hacer frente a los daños, que se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia.

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Lo último que conocemos sobre esta cuestión, es que en julio el Gobierno aseguraba que los expedientes estaban únicamente pendientes del visto bueno de la Abogacía del Estado para que puedan convocarse las ayudas, pero que no se atrevían a poner fecha.

Una vez se publiquen las ayudas, los ayuntamientos deberán presentar las solicitudes con los daños, informes técnicos oportunos y valor de las reparaciones. Hacienda revisará los expedientes y concederá las ayudas que oscilarán entre el 100% para infraestructuras esenciales y el 50% para el resto.

Esta tramitación retrasará aún más el pago por parte del Gobierno central a los ayuntamientos así como la reparación de la mayoría de destrozos, aún sin materializarse por falta de financiación.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, adoptado en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2016, al punto II/3.7 del orden del día, se consideraba inadmisibles esta situación y se adoptaban los acuerdos incluidos en la parte resolutive de la presente y a los que, como parte afectada, nos sumamos de pleno derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- *Instar al Gobierno Central a convocar, a la mayor brevedad posible, las ayudas prometidas a los 15 municipios de la provincia de Málaga afectados por el temporal de lluvias de octubre de 2015.*

Segundo.- *Instar al Gobierno Central a agilizar la revisión de las solicitudes que presenten los ayuntamientos afectados y proceda a resolver y pagar las ayudas antes de que finalice el presente año 2016 o, al menos, en el menor tiempo posible.*

Tercero.- *Dar cuenta de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga y a los 15 municipios afectados de la provincia.*

Cuarto.- *Instar, en otro ámbito, al Gobierno Central a que acuerde lo necesario para acordar las ayudas de emergencia necesarias como consecuencia de los daños provocados por las lluvias recientemente producidas y en las que este municipio se ha visto muy dañado.*

*En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”*

No se suscitó debate y, sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Susana Radío Postigo no votó por no encontrarse en la sala).

PUNTO SEXTO.-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 1859, de 17 de noviembre de 2016, hasta el número 1975, de 5 de diciembre de 2016.

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Pleno quedó enterado.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, quería preguntar sobre la calle Goya, pues la zona está muy degradada y aunque es cierto que se ha prometido la construcción de un gran parque y unos aparcamientos en la zona, también es cierto que es necesario que se lleven a cabo micro-actuaciones, pues hay calles en esa zona con el firme en muy mal estado, por lo que rogaba que se incluyera en los presupuestos alguna partida para acometer esas actuaciones; y dijo que se ha colocado una marquesina en la parada de autobús en la rotonda de El Peñón, pero la pintura del paso de peatones queda muy desplazada respecto a la misma, habiendo quejas de los vecinos por ello, por lo que solicitaba que cambiaran la situación de dicho paso.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó, respecto a calle Goya y las calles colindantes, hay previstas unas actuaciones en la zona; y, respecto a la parada de autobús, le pidió al Sr. Concejal Delegado de Tráfico que estudiara el tema para ver si se le puede dar solución.

En estos momentos se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia D. Manuel López Mestanza.

D. Manuel López dijo, respecto a las inversiones en calle Goya, que está previsto, e incluido en el presupuesto, la apertura de esa calle y la siguiente a una nueva plaza mirador y que lo que se pretende es revitalizar esa zona, pues se trata de una de los primeros barrios del municipio, además se pretende mejorar el saneamiento de la zona, pero, actualmente, para mejorar ese saneamiento, habría que aumentar el calibre de las tuberías y llevarlas hasta la zona de Isaac Peral, siendo necesaria esa actuación porque son tuberías muy antiguas las que hay, además de que los sumideros de los patios de las viviendas están conectados al saneamiento y habría arreglar toda esta situación, pero no se podrá llevar a cabo hasta que se comience con las obras para la nueva salida por la parte posterior del barrio.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, preguntó, en relación con los afectados por las últimas lluvias torrenciales, cuál es el procedimiento para solicitar ayudas y si se podría poner esa información en la web municipal.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, dijo que se ha informado a los vecinos sobre qué hay que hacer y hay un formulario para las peticiones; dijo que el Ayuntamiento hace de ventanilla única para las ayudas que estén establecidas por el Gobierno.

D. Francisco José Basagoiti reiteró que su petición es que se cuelgue esa información en la web municipal.

Pleno Ordinario de 16/12/2016

23

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., preguntó si hay algún plan municipal para evitar los casos de pobreza energética que puedan llegar a la situación de la defunción de la vecina de Reus que murió por no tener electricidad ni forma de calentar su vivienda; en relación con las obras de la avenida Isaac Peral, dijo que no existe acera en la nueva calle de conexión entre la avenida Isaac Peral y la cuesta de Manuel Luis, preguntando por donde van a andar los peatones en esa nueva vía; y dijo que había solicitado por registro información sobre la impartición de un curso por parte de la Tesorera de AMAT, resultando que en Intervención le han informado que esa señora se dio de alta y se le adjudicó ese contrato, por un valor de 2.500 euros, preguntando si se ha verificado si esa persona tiene la capacitación para impartir ese curso, si se pensó que eso puede ser una inmoralidad y por qué razón se ha adjudicado esa razón a esa persona.

D. Manuel López dijo que hace tiempo que el Ayuntamiento tiene una línea de ayuda para casos de problemas para el pago de suministro eléctrico, además de las ayudas que hay de Cáritas y otras asociaciones.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Bienestar Social, indicó que hay planes de ayuda para suministros mínimos vitales, pero no hay uno específico para la electricidad.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Concejal Delegado de Obras, indicó, respecto al acerado de la vía que ha indicado el Sr. Caravias, que ese sector no está aún urbanizado y que será el urbanizador el que deba acondicionar todo lo que debe llegar, como pueden ser plazas, calles o aceras, y que lo que ha hecho el Ayuntamiento ha sido adelantar parte de esa actuación para poder dar salida al gran volumen de tráfico que sufre la calle Tejar.

D. Javier Caravias dijo que, entonces, ese acerado no se hará hasta que el constructor decida que quiere urbanizar el sector.

D. Manuel López reiteró que esa actuación se ha realizado para mejorar el tráfico de la zona de la Palmilla y para facilitar el acceso al centro de los vecinos que vienen de la zona de El Romeral.

El Sr. Caravias dijo que la avenida Isaac Peral lleva años en obras y ahora resulta que una parte va a quedar sin acceso peatonal, contestándole el Sr. López que esas obras eran fases diferentes y que el acerado ya se verá si es posible realizarlo y, si se hace, al igual que ocurre con esa vía, se le pasarán todos los gastos al constructor que desarrolle el sector.

Continuó el Sr. López indicando, respecto al curso indicado por el Sr. Caravias, que estaba basado en un programa de inserción laboral, con un convenio con AMAT, de

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

forma totalmente legal, además que en el convenio también participaba La Caixa, afirmando que de todo esto se informó plenamente en la Comisión Informativa.

Dña. María Isabel Durán dijo que ese curso ha sido muy favorable y beneficioso para muchas personas, que han conseguido mejorar su currículum.

D. Manuel López dijo que todo este asunto ha pasado por el control de los técnicos del Departamento de Bienestar Social y ha sido muy beneficioso.

D. Javier Caravias dijo que ha sido muy beneficioso para la Tesorera de AMAT y que independientemente de la legalidad, o no, le parecía una inmoralidad.

D. Manuel López dijo que si ve algún indicio de ilegalidad en este asunto que se llegue a los Tribunales, reiterando que todo se ha hecho conforme a Ley.

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que les ha llegado a todos los grupos un escrito de la Asociación Info-Circo en la que se agradece que este Ayuntamiento no dé permisos a circos con animales, pero pide que se refleje en los pliegos de condiciones que no se permitan estos circos y que, en los mismos, se incluya la prohibición de carruseles de ponis.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Vía Pública, indicó que el ayuntamiento no ha contratado nunca un circo, por lo que no entiende la referencia a los pliegos de condiciones, indicando la Sra. Martín que se había confundido, que se refiere a la ordenanza.

D. Manuel López dijo que los circos siempre se instalan en terrenos privados y que el ayuntamiento no tiene intención alguna de dar licencia a ningún circo con animales, indicando que, recientemente, había estado en un congreso en Madrid donde se trataron, entre otras cosas, este tipo de instalaciones, afirmando que se está elaborando un documento para regular, a nivel nacional, todo este tipo de espectáculos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, preguntó, en relación con la calle El Borge, si se tiene prevista alguna actuación de mejora del acerado de esa vía, pues en la zona hay personas con movilidad reducida que le han transmitido esa queja; le dijo al Sr. Concejal de Televisión Local, en relación con el Consejo Audiovisual de Andalucía, que el mismo emitió informe, del que se habló en la sesión plenaria anterior, en el que se decía que había que dar voz a todas las formaciones políticas, además, él pediría una sala de prensa, pero resulta que se emiten cortes en la televisión local en la que no se permite la replica de otras partes, pues en un informativo de la televisión local el Sr. Alcalde hablaba sobre un vídeo del Sr. Mancebo y no se le ha permitido replica; y, en cuanto al parque canino previsto por este Ayuntamiento, dijo que Mijas va a hacer uno de 25.000 metros cuadrados, con un

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

presupuesto de 30.000 euros, y Marbella va a hacer uno de 12.000 metros cuadrados, con un presupuesto de 58.000 euros, y resulta que este Ayuntamiento se va a gastar 52.000 euros en una superficie de 725 metros cuadrados, lo cuál le parece un despropósito, pues este parque no va a atender las necesidades de este municipio y va a ser insuficiente e inviable, pues cree que no va a funcionar, rogando que se paralice esta inversión para buscar un mejor sitio que pueda dar un mejor servicio, de hecho propone que se haga una prueba de cómo sería un parque canino en la zona verde de la parte baja del Complejo Deportivo Los Manantiales.

D. Manuel López indicó, en relación con calle El Borge, que se ha mejorado zonas de Pinos de Alhaurín y que se está estudiando por parte de Servicios Operativos, de forma que se acometerá la actuación lo antes posible.

D. Manuel López dijo que hay que valorar las inversiones que se van a acometer, de hecho, esta es una petición histórica de los vecinos de esta zona, indicando cada inversión hay que valorarla en su correcta medida, además, no hay que olvidar la gran cantidad de zonas verdes que hay en Alhaurín de la Torre.

D. Gerardo Velasco dijo que le había mostrado el proyecto al Sr. Mancebo y que este parque supera en calidad a muchos parques de otros municipios, pero hay que entender en qué municipio nos encontramos, debiendo tener en cuenta que en Alhaurín de la Torre hay muchas zonas verdes, incluso en el monte, en las que los perros se pueden ejercitar, siendo otra cosa los parques caninos con aparatos, no considerando que Alhaurín de la Torre necesite esos miles de metros cuadrados que ha indicado el Sr. Mancebo, y dijo que este parque va a quedar muy bien y, si después se ve que la demanda supera a la capacidad de este parque, se estudiará la construcción de más parques en otras zonas del municipio.

D. Manuel López le pidió al Sr. Mancebo que no se crearan esas dudas comparando metros cuadrados con inversión, pues la gente puede pensar que los caudales públicos no se usan de la forma correcta, cuando eso no es así.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que él ha dado datos correctos, replicándole el Sr. López que puede ser cierto pero, como se ha plasmado en las redes sociales, da la impresión de que no se ha hecho correctamente.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que ese gasto, para esa inversión, es un derroche; replicando el Sr. López Mestanza que habría que ver qué se hace en cada sitio, porque no es lo mismo vallar y adecentar una zona, que hacer una inversión en aparatos especializados para parques caninos; dijo que habría que valorarse la calidad de la inversión que no se mide por la cantidad de metros del espacio acotado para parque.

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E10002F1A700G7U9S5W2G4T9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192935
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:33:31	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:44

